

ACTA SESIÓN N°560

En la ciudad de Santiago, a 08 de octubre de 2014, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, presidido por su Presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero, y con la asistencia de los Consejeros don Alejandro Ferreiro Yazigi y don José Luis Santa María Zañartu. Se excusó de asistir la Consejera doña Vivianne Blanlot Soza. Actúa como secretaria ad hoc, especialmente designada para estos efectos, la Sra. Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Sr. Rubén Burgos Acuña, Director Jurídico del Consejo.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 77 amparos, reclamos y recursos administrativos. De estos, 24 se consideraron inadmisibles y 24 admisibles. Asimismo, informa que se presentó un desistimiento, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 9 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pedirán 16 aclaraciones. Finalmente, se informa que se presentó un recurso administrativo, y que se derivaron 3 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 304 del Comité de Admisibilidad de 08 de octubre de 2014, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con



el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados respecto de cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) Amparo C847-14 presentado por don Felipe Egaña Bacarreza en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana de Santiago y contra la Superintendencia del Medio Ambiente.
- b) Reclamos C1568-14 y C1653-14 presentados por don Mauricio Contreras Abarza en contra de la Municipalidad de Villa Alegre.
- c) Amparo C1742-14 presentado por don Jairo Zamorano Acevedo en contra de la Universidad de Chile.
- d) Amparo C1823-14 presentado por don Michael Bórquez Navarro en contra de la Municipalidad de Quemchi.
- e) Amparo C452-14 presentado por Estudio Jurídico Vicent y Asociados Limitada en contra del Servicio de Impuestos Internos.
- f) Amparo C990-14 presentado por don Eduardo Segundo Barriga Balboa en contra de la Municipalidad de Lautaro.
- g) Amparo C1127-14 presentado por don Pedro Mery Reyes en contra de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.



- h) Amparo C1327-14 presentado por don José Tomas Henríquez Carrera en contra de la Subsecretaría de Justicia.
- i) Amparos C1478-14 y C1491-14 presentados por don Ricardo Gebauer Tocornal y don Pablo Albertz Arévalo en contra del Servicio Registro Civil e Identificación.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

3.- Decreta medida para mejor resolver.

- a) Amparo C1557-14 presentado por don Matías Rojas Medina en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ella, pudiendo ser consultada en la web institucional de esta Corporación.

4.- Varios.

a.- Reconocimiento de la Organización de Estados Americanos (OEA) al Consejo para la Transparencia (CPLT).

El Director Jurídico del Consejo, Sr. Rubén Burgos Acuña, da cuenta de la mención honrosa que se otorgó al CPLT en el marco del Concurso "Premio Interamericano a la



Innovación para la Gestión Pública Efectiva" del Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA, por el Modelo de Gestión de Transparencia Municipal (MGTM). Informa que el objetivo de este concurso es identificar y promover acciones innovadoras en la gestión pública de los gobiernos nacionales, departamentales y locales del Hemisferio, otorgándose un reconocimiento especial al Modelo de Gestión de Transparencia Municipal del CPLT en la categoría de Innovación en Gobierno Abierto y Acceso a la Información.

ACUERDO: Los Consejeros felicitan al Director de Operaciones y Sistemas del Consejo, Sr. Eduardo González por este importante reconocimiento a una de las acciones que desarrolla junto a su equipo de trabajo.

b.- Minuta sobre las indicaciones del Ejecutivo al Proyecto de Ley de Transparencia (Boletín N° 7686-07).

Se integra a la sesión el Sr. Gonzalo Vergara, Jefe (S) de la Unidad de Normativa y Regulación, quien junto a la Srta. Leslie Montoya, exponen ante el Consejo Directivo los aspectos más relevantes de las indicaciones presentadas por el Ejecutivo, al Proyecto de Ley tendiente a introducir modificaciones a la Ley de Transparencia (Boletín N° 7686-07), el cual se encuentra aprobado en general por la Sala del Senado, con fecha 1° de octubre de 2013. Entre las materias analizadas se encuentran las siguientes: requisitos de las solicitudes de acceso, regulación de los archivos, correos electrónicos, tiempo de permanencia de la reserva, aspectos procedimentales (notificaciones), sistema alternativo de resolución de conflictos, recurso de reposición, información requerida por el Consejo, incompatibilidades e integración y sanciones.

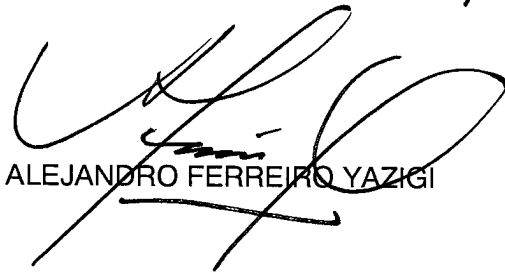
ACUERDO: Los Consejeros toman conocimiento de lo expuesto, y solicitan a la Unidad de Normativa y Regulación la confección de un Oficio dirigido al Senado informando la posición del Consejo respecto de las referidas indicaciones.



Siendo las 13:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/dgp



